

Por el cual se acepta una renuncia y se hacen unos nombramientos
El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, de-
c r e t a :

ARTICULO 1o.- Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía Municipal FIDEL LEON G., a partir de mañana.

ARTICULO 2o.- Para reemplazar al agente Fidel León G. nóbrase en propiedad a RAFAEL OSORIO ACONCHA, quien venía desempeñando el cargo de Guardían de la Cárcel de este D.J. por cuenta del Municipio.

ARTICULO 3o.- En reemplazo del Guardían RAFAEL OSORIO ACONCHA nóbrase para ese cargo (Guardían de la Cárcel de la Concordia) a EUCLIDES BLANCO R. quien desempeña en la actualidad el cargo de Agente de la Policía Municipal.

ARTICULO 4o.- Para reemplazar al agente de la policía Municipal MARCOS DUARTE MARTINEZ, quien fué dado de baja por decreto No. 21 de ayer, se nombra en propiedad a CARLOS JULIO HERNANDEZ.

PARAGRAFO. Los nombramientos hechos en los artículos 2o. y 3o. surtirán sus efectos a partir de mañana, y el que se hace en el art. 4o. surtirá sus efectos a partir del día primero de febrero próximo. Comuníqueseles a los nombrados y si aceptan, déseles posesión.

COPIESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA.

El Secretario,

JOSE LUCIO ARENAS.